

**Nº 1648-DRPP-2017.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLITICOS.** San José, a las quince horas con tres minutos del día veintiocho de julio del año dos mil diecisiete.

**Proceso de renovación de estructuras del partido Unidad Social Cristiana en los distritos del cantón Central de la provincia de San José.**

Mediante resolución n.º 1558-DRPP-2017 de las diez horas con cincuenta y cuatro minutos del veinte de julio de dos mil diecisiete, este Departamento advirtió al partido Unidad Social Cristiana que, de las designaciones efectuadas en los distritos del cantón Central de San José, se detectaron inconsistencias relacionadas con los distritos Hospital, Zapote, Mata Redonda y Hatillo; circunstancias que, en atención a lo dispuesto en el artículo cuarto del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 6 de marzo de 2012), debían ser oportunamente subsanadas de previo a la autorización de celebración de la asamblea cantonal del cantón Central de la provincia de San José.

En atención a la prevención referida, en fecha veintiuno de julio de dos mil diecisiete, el partido presentó ante la ventanilla única de recepción de documentos de esta Dirección General, el oficio TEI-RE023-2017 del dieciocho de julio de dos mil diecisiete correspondiente a la sustitución de una designación en la estructura del distrito de Zapote, así como en fecha dieciocho y veinticuatro de julio del año en curso, se recibieron cartas de renuncia relacionadas con la estructura distrital de los distritos Carmen y Hatillo, respectivamente, y en fecha veintiséis de julio de dos mil diecisiete se recibió oficio TEI-RE024-2017 del veintitrés de julio de dos mil diecisiete, a través del cual se remite la resolución del Tribunal Electoral Interno del Partido Unidad Social Cristiana, con n.º 121 de las diecinueve horas y veinte minutos del diecinueve de julio de dos mil diecisiete, en la que corrige la designación de un delegado distrital por un error en los cálculos de cocientes y subcocientes. A continuación, se detallan de forma individual los cambios comunicados:

A. Distrito Carmen

**Observación:** Tome nota el partido político que la señora Ann Marie Holst Calvosa, cédula n.º 104320722 designada como secretaria propietaria, renunció a su cargo mediante carta de fecha diecisiete de julio de dos mil diecisiete, la cual fue presentada a esa agrupación

política y a este órgano electoral en fecha dieciocho de julio del año en curso, razón por la cual deberá nombrarse el puesto vacante a la brevedad posible.

#### B. Distrito Hospital

**Inconsistencia advertida:** La señora Jackeline Agüero Morales, cédula de identidad n.º 108320107, designada como delegada territorial, presentaba al momento de la emisión del auto n.º 1558-DRPP-2017, doble militancia con el partido Acción Ciudadana.

**Subsanación:** De conformidad con el plazo de cuatro años dispuesto en la resolución de esta Dirección n.º DGRE-076-DRPP-2013 de las ocho horas treinta y cinco minutos del doce de julio de dos mil trece, que se computa a partir de la firmeza de la citada resolución, las estructuras internas del partido Acción Ciudadana vencieron el día veintidós de julio del presente año, razón por la cual a la fecha no se presenta la doble militancia que mantenía la señora Agüero Morales.

#### B. Distrito Zapote

**Inconsistencia advertida:** Se encontraba pendiente la designación del presidente propietario y un delegado territorial, ya que ambos nombramientos recayeron sobre el señor Eduardo De Mezerville Robles, cédula de identidad n.º 104340809, quien falleció el diecinueve de abril del año en curso.

**Subsanación:** A través del oficio TEI-RE023-2017 de previa cita se realiza la sustitución y se designa como presidente propietario a Edwin Jesús Acon Ho, cédula de identidad n.º 601061453, y como delegada territorial a Flora Ramírez Carballo, cédula de identidad n.º 103310429.

#### C. Distrito Mata Redonda

**Inconsistencia advertida:** La señora Mónica Magally Vargas Méndez, designada como secretaria propietaria, cédula de identidad n.º 115150910, presenta doble militancia con el partido Alianza por San José.

**Observación:** No se observa en el expediente del partido Unidad Social Cristiana, ni en el expediente del partido Alianza por San José, que la señora Vargas Méndez haya presentado la carta de renuncia correspondiente. Por tal razón, se mantiene la inconsistencia referida.

#### D. Distrito Hatillo

**Inconsistencia advertida:** Se encontraba vacante el puesto de una delegada territorial, respectivamente, ya que la señora Elizabeth Paniagua Sánchez, presenta doble militancia con el partido Animalista.

**Subsanación:** Se recibe en fecha veinticuatro de julio de dos mil diecisiete, la carta de renuncia de la señora Paniagua Sánchez al partido Animalista, con la cual se subsana la doble militancia.

#### E. Distrito San Sebastián

**Modificación:** Según la resolución n.º 0121 del Tribunal Electoral Interno del partido remitida por oficio TEI-RE024-2017 del 23 de julio de 2017, por un error material en la designación de un delegado distrital, se sustituye al señor Jonathan Ulloa Hurtado, cédula de identidad n.º 112760591 y se nombra en su lugar a Azael Antonio Granados Granados, cédula de identidad n.º 702060899.

**Observación:** Tome nota el partido político que del estudio de la nómina del distrito de San Sebastián remitida por oficio TEI-RE024-2017, se visualiza que se sustituyeron las personas previamente designadas en los cargos de secretario y tesorero, tanto propietarios como suplentes, sin que se remitiera la certificación respectiva que justique el motivo por el cual se realizaron tales modificaciones. En razón de ello, no proceden las designaciones de Fermin Hugo Taco Apaza, cédula 800750465, Sharon López Alvarado, cédula 115700542, María del Pilar Quirós Cháves, cédula 601081004 y Marta Patricia Alvarado Echavarría, cédula 107930678, en los cargos de secretario propietario, tesorero propietario, secretario suplente y tesorero suplente, respectivamente. Asimismo, deberá considerar el Tribunal de Elecciones Internas, que la estructura del distrito de San Sebastián ya se tenía como completa según el auto n.º1558-DRPP-2017, razón por la cual en caso de mantenerse la necesidad de sustitución de los cuatro puestos antes citados, deberá emitirse por parte del Tribunal de Elecciones Internas, la resolución motivada al respecto y validar previamente que las nóminas remitidas a esta instancia para su acreditación, cumplan con el principio de paridad de género, ya que la nómina del comité ejecutivo suplente estaría incumpliendo dicho principio.

Así las cosas, a partir de los estudios realizados por este Departamento, esta Administración Electoral constata que las estructuras distritales del partido Unidad Social Cristiana en los distritos de Hospital, Zapote y Hatillo del cantón Central fueron subsanadas y que operó una modificación válida en uno de los puestos de delegados territoriales del distrito de San Sebastián, en consecuencia, dichos distritos no presentan inconsistencias y su estructuras quedaron integradas de la siguiente manera:

**PROVINCIA SAN JOSÉ  
CANTÓN CENTRAL**

**DISTRITO HOSPITAL**

**COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
107850260	SONIA MARISOL GOMEZ NAVARRO	PRESIDENTE PROPIETARIO
109250786	RAFAEL ANGEL SALAZAR LUCONI	SECRETARIO PROPIETARIO
116000482	YOSELYN GABRIELA GRANJA MAROTO	TESORERO PROPIETARIO
106110588	ARTURO ROBLES CORONAS	PRESIDENTE SUPLENTE
105010147	SANDRA MARIA MENA FONSECA	SECRETARIO SUPLENTE
112990579	CRISTINA MARIA GRANJA MAROTO	TESORERO SUPLENTE

**FISCALIA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
203130015	EUGENIO ALBERTO PORRAS VARGAS	FISCAL PROPIETARIO

**DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
107850260	SONIA MARISOL GOMEZ NAVARRO	TERRITORIAL
109250786	RAFAEL ANGEL SALAZAR LUCONI	TERRITORIAL
112990579	CRISTINA MARIA GRANJA MAROTO	TERRITORIAL
106110588	ARTURO ROBLES CORONAS	TERRITORIAL
108320107	JACKELINE AGUERO MORALES	TERRITORIAL

**DISTRITO ZAPOTE**

**COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
601061453	EDWIN JESUS ACON HO	PRESIDENTE PROPIETARIO
113920331	CAROLINA MARIA VEGA GARRO	SECRETARIA PROPIETARIA
112460944	SHERLYN RAMOS ARRIETA	TESORERA PROPIETARIA
113730218	ANA LUCIA ROJAS ROJAS	PRESIDENTE SUPLENTE
110300942	ALEXANDER VEGA GARRO	SECRETARIO SUPLENTE
104110337	CLAUDIO ANTONIO GALLARDO CASTRO	TESORERO SUPLENTE

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
106880886	ANA LORENA RAMIREZ GONZALEZ	FISCAL PROPIETARIA

**DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
103310429	FLORA RAMIREZ CARBALLO	TERRITORIAL
12460944	SHERLYN RAMOS ARRIETA	TERRITORIAL
106240832	EDUARDO ANTONIO VILCHEZ HURTADO	TERRITORIAL
110300942	ALEXANDER VEGA GARRO	TERRITORIAL
113920331	CAROLINA MARIA VEGA GARRO	TERRITORIAL

**DISTRITO HATILLO****COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
113040008	PRISCILLA DE LOS ANGELES ZUÑIGA CASTRO	PRESIDENTE PROPIETARIA
104780421	MARIA TANIA PEREZ MORA	SECRETARIA PROPIETARIA
601000914	JOSE ANTONIO CHAVARRIA MORA	TESORERO PROPIETARIO
203450675	GRACE CAMPOS VARGAS	PRESIDENTE SUPLENTE
114720955	JEREMY AARON MONTERO PEREZ	SECRETARIO SUPLENTE
105360038	ELIZABETH RIMOLA VEGA	TESORERA SUPLENTE

**FISCALIA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
113420743	EDGAR MAURICIO GARITA CAMPOS	FISCAL PROPIETARIO

**DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
601000914	JOSE ANTONIO CHAVARRIA MORA	TERRITORIAL
106540095	ELIZABETH PANIAGUA SANCHEZ	TERRITORIAL
105870165	EDGAR ANTONIO GARITA SANCHO	TERRITORIAL
203450675	GRACE CAMPOS VARGAS	TERRITORIAL
116060185	BRYAN ASDRUBAL ALFARO GUERRERO	TERRITORIAL

**DISTRITO SAN SEBASTIÁN****COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
113500615	JOSUE ANDREY VILLALOBOS SANCHEZ	PRESIDENTE PROPIETARIO
113060384	CINDY TACO QUIROS	SECRETARIO PROPIETARIO
108690859	JAIRO HERNANDEZ ROJAS	TESORERO PROPIETARIO
113500365	NANCY RIVERA MONGE	PRESIDENTE SUPLENTE
112760591	JONATHAN JAVIER ULLOA HURTADO	SECRETARIO SUPLENTE
109680927	SHIRLEY REBECA ALVARADO ECHAVARRIA	TESORERO SUPLENTE

**FISCALIA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
103720721	RAFAEL ANGEL GUZMAN FERNANDEZ	FISCAL PROPIETARIO

**DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
702060899	AZAEAL ANTONIO GRANADOS GRANADOS	TERRITORIAL

113060384	CINDY TACO QUIROS	TERRITORIAL
113500615	JOSUE ANDREY VILLALOBOS SANCHEZ	TERRITORIAL
109680927	SHIRLEY REBECA ALVARADO ECHAVARRIA	TERRITORIAL
115690729	MONSSERRATH CASTRO MONGE	TERRITORIAL

Así las cosas, el partido Unidad Social Cristiana deberá subsanar la inconsistencia referida a la doble militancia que presenta la secretaria propietaria nombrada en el distrito Mata Redonda del cantón Central, provincia de San José, con el partido Alianza por San José. En igual sentido, el partido deberá tomar nota del puesto vacante de secretario (a) propietario (a), en la estructura del distrito Carmen y la observación señalada respecto a las sustituciones en la certificación correspondiente al distrito de San Sebastián.

Este Departamento toma nota de las designaciones realizadas y **no se autoriza la celebración de la asamblea cantonal** hasta tanto no se realice la subsanación pertinente, con fundamento en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos.

**NOTIFIQUESE.-**

**Martha Castillo Víquez**  
**Jefa Departamento de Registro**  
**de Partidos Políticos**

MCV/ndrm/acpu  
 C.: Exp. n.º 103819-83, partido Unidad Social Cristiana  
 Ref., No.: 8699,8798, 8833, 8878-2017